

SESION

DEL DIA 16 DE JULIO DE 1822.

Señores
Valdés, presidente.
Quiñones.
Castejon.
Romero.
Flores Calderon.
Nuñez.
Benito, secretario.

Leida y aprobada el Acta de la sesion anterior, se dió cuenta de una exposicion del 6.º regimiento de Marina, relativa á los sucesos ocurridos en esta capital en principios de este mes, y despues de haberla oido con agrado la Diputacion Permanente, acordó que por medio del Gobierno se manifieste al mencionado regimiento lo satisfactorios que son á la misma los sentimientos patrióticos que le animan, y su laudeable celo por el sostenimiento de la Constitucion, insertándose en el Acta dicha exposicion.

«Excmo. Sr.: La funesta noticia de los execrables atentados cometidos por los batallones de infantería de la Guardia del Rey produjo tal indignacion en el espíritu de todos los individuos que componemos este regimiento, que sin demora hemos acordado hacer presentes al Gobierno los sentimientos que nos animan, por medio de una representacion, de que es copia literal el adjunto impreso.

»Así porque V. E. desempeña en la actualidad la presidencia de la Diputacion Permanente de Córtes, como por ser tambien un general de tanto crédito en la armada, hemos creido de nuestro deber dar de este modo un completo conocimiento del marcial espíritu que reina en este cuerpo, para que, si por algun fatal incidente hubiese precision de adoptar medidas fuertes y arriesgadas, á fin de restablecer el órden en esta vasta Monarquía, se digne V. E. acordarse que los que desde el año de 1808 hemos sabido sostener con gloria la independencia nacional, sabremos tambien morir matando, por ser uno de los más invulnerables apoyos de la Constitucion. Dios guarde á V. E. muchos años. Ferrol 1.º de Julio de 1822. = Excmo. Sr. = El comandante, José de la Serna. = Por los capitanes, Bartolomé Pitaveiga. = Por los subtenientes, Ramon Santos Gomez. = El primer ayudante é interino sargento mayor, Ramon Garcia Florez. = Por los tenientes, Miguel Horcasitas. = Por los sargentos primeros, José Lopez Arenosa. = Por los sargentos segundos, Agustin Estéban. = Por los cabos primeros, Manuel Chavarría. = Por los cabos segundos, Antonio Garcia. = Por los tambores, José de la Torre. = Por los soldados, Alejo Fernandez.»

Tambien oyó con agrado la manifestacion que, con fecha 13 de este mes, hace la Diputacion provincial de Cáceres con motivo del glorioso triunfo conseguido en esta capital contra los enemigos de la Constitucion, y se acordó que por medio del Gobierno se diga á la mencionada Diputacion provincial lo satisfactorios que han sido á la Permanente sus sentimientos patrióticos

y decision por el sistema constitucional, insertándose en el Acta su exposicion.

«Excmo. Sr.: Esta Diputacion, resuelta á sepultarse bajo las ruinas de la libertad, si llegase esta fatalidad, ha fiado en el grandioso poder de la Permanente de Córtes la custodia de sus libertades. A un grito suyo son lanzados de la córte y del Palacio la infame Guardia, los perjuros y rebeldes; á otro, verá desaparecer de la faz de la Península despavoridos los tiranos y sus satélites. No se equivoca esta corporacion; ya ha visto con difusivo regocijo, y toda esta provincia, los dignos officios de la Diputacion Permanente para con el Monarca lastimoso. La hidra infernal, que tiene envidia de la buena suerte de la Nacion más heróica, cubre sus ojos con horrenda obstinacion para que vea espectros donde hay ángeles, y estrago y horror donde hay una paz celestial, y con tal fé, que se vé descansar al Jefe del Estado entre las horribles fauces de aquel mónstruo, cuyas cabezas es indispensable cortar para que el Rey descance en paraje más seguro. Fijos los ojos de los representantes de esta provincia en esta idea capital, ruegan á la Diputacion Permanente que tome las medidas que están á su alcance para salvar la libertad constitucional sin consideracion á ningun obstáculo, pues que todos, todos son pequeños, ínfimos, comparados con aquel. Dios guarde á V. E. muchos años. Cáceres 13 de Julio de 1822. = Excmo. Sr. = José Alvarez, Presidente. = Juan María Guijo. = Andrés Rega de San Juan. = Roque Tinoco. = Laureano Santibañez.»

La misma resolucion recayó sobre la exposicion que con igual motivo hace el Ayuntamiento de Cáceres con la propia fecha de 13 de este mes:

«Excmo. Sr.: Para el observador atento no ha sido desconocido el principio y origen de todas las facciones que en diversas épocas se han sucedido, y tenian el vil designio de trastornar el nuevo y hermoso sistema que nos rige. Se conocian y designaban los autores y principales agentes, y sin embargo, la prudencia aconsejaba detener el natural impulso de hacer un público descubrimiento esperando que la impotencia misma de los esfuerzos les haría desistir de su empresa obstinada y temeraria que jamás podrán llevar á cabo. Una conducta tan generosa (de que acaso no hay ejemplo) al paso que hace honor á la Nacion española, no puede ya continuarse sin peligro de una guerra civil que está muy próxima, si no se toman prontas y oportunas medidas. Ya no se trata de una pequeña faccion que fomentara el egoismo ú otras mezquinas miras de ciertas personas particulares ó corporaciones; se trata de que los lisonjeros, pérfidos y abominables íntimos con-

sejeros que rodean al Rey y le alucinan para excitar más á la rebelion, han dado el paso atrevido é inconcebible de tomar el nombre de S. M. Terrible y embarazosa situacion en que ha sido preciso desplegar toda la firmeza y energía nacional. La que V. E. ha mostrado en los siete primeros dias del mes presente, dias de luto y gloria aun mismo tiempo, merece los más singulares elogios que gustoso le tributa este Ayuntamiento, confiando en que se conservará el mismo vigor y entereza hasta restablecer las cosas en el orden rigorosamente constitucional sin usar de resoluciones medias, que pocas veces son justas y nunca llenan el objeto. Entre otras fuertes y enérgicas, podrá ser una que los infieles guardias de los cuarteles de Leganés y Vicálvaro sean inmediatamente desarmados, sufriendo con los demás la pena de la ley, y que los indignos consejeros del Rey, que ya no estén bajo del imperio de la misma, sean separados del lado de S. M., para que libre de sus perversas sugerencias, llegue por sí propio á reconocer que si su persona es sagrada é inviolable, la Nacion no es ni puede ser el patrimonio de nadie, y se convenza, en fin, de que su personal interés y de su familia es identificarse con el nuevo sistema, por cuyo único medio se evitarán los tristes resultados que en otro caso se preven como inevitables.

»Tales son los ardientes votos del Ayuntamiento de esta capital, que con todos los buenos, leales y pacíficos habitantes de la provincia, claman sin cesar: *Constitucion ó muerte*. — Cáceres 13 de Julio de 1820. — Juan Bruno Fernandez Calderon. — José María de Ulloa, alcalde primero. — Tomás Muñoz, regidor. — Manuel Vinagre Borrega, regidor. — Vicente de Obando, regidor. — El Vizconde de la Torre de Albarragena. — Jacinto Garrido, regidor. — José Francisco de la Peña, síndico. — José Calaff y Segura, regidor. — Bernardo García Pelayo, regidor. — Francisco Cansado y Loaysa.»

Tambien se enteró la Diputacion, por la exposicion que le ha dirigido el Ayuntamiento de Alcántara, de los patrióticos sentimientos que animan á aquella corporacion, y de su firme decision por el sostenimiento del sistema constitucional.

Se dió cuenta de las exposiciones hechas por la compañía de jefes y oficiales formada en la Coruña; por el Cuerpo Nacional de Ingenieros de aquel distrito militar; por la Diputacion de aquella provincia; por los individuos del regimiento de Vitoria; por el comandante general del octavo distrito militar; por la Diputacion provincial de Játiva; por el Ayuntamiento de Novelda, y por la Diputacion provincial de Alicante, todas con motivo de los desagradables sucesos ocurridos en esta capital en primeros de este mes. Despues de haberlas oido la Diputacion Permanente con particular agrado, acordó que por medio del Gobierno se manifieste á dichas corporaciones lo muy satisfactorios que le han sido el laudable celo y sentimientos verdaderamente patrióticos que les animan, elogiando la uniformidad de sentimientos que por todas partes se manifiestan en favor del sistema constitucional que ha jurado la Nacion, y que sacándose copias de estas exposiciones, las cuales se insertarán íntegras en el Acta, se remitan al Gobierno, para que se publiquen en la *Gaceta*.

«Reiteracion de fidelidad que hacen á la Diputacion Permanente de Córtes los individuos de la compañía de jefes y oficiales formada en esta plaza. — El enorme extravío de cuatro batallones de la Guardia Real, cuyo exceso supimos por conducto de las auto-

ridades superiores, lejos de debilitar en nuestros corazones la justa adhesion al sistema que conserva nuestras libertades, da nueva actividad y nuevo vigor á los resortes que nos excitaban, y nos presentan las circunstancias más oportunas para manifestar de lleno nuestro constante amor á la ley y al buen orden. Así es que en cada momento ansiamos la honrosa ocasion de combatir y anonadar las siniestras facciones que perturban el reposo de los buenos, arrostrando, si nos fuere preciso, los horrores del fuego y la sangre, pues aquel, lejos de confundirnos y hacernos temblar, inflamará más nuestros pechos en fuego sagrado, y ésta regará nuestro suelo y cultivará los laureles que deben cortar nuestras espadas, las que nunca se acobardarán á la vista de los que mancillan su nombre con la perfidia y el escandaloso perjurio.

»No tememos expresar á la faz de la respetable Diputacion de Córtes, y del orbe entero, nuestras disposiciones de sostener el sistema que hemos abrazado. Tolerémos la exaltabilidad y el ardor con que nos producimos: polvo y humo son las fuerzas de cuatro batallones; sombra y nada son sus ardidés y tramás sinietras para los que tienen á su Pátria por ídolo; se humillan obedientes al oír el augustó nombre de Constitucion, y están avezados á llevar por blasones de gloria las decorosas cicatrices que han recibido lidiando en el campo del triunfo, y dividiendo las cervices de los usurpadores que intentaron atarnos al carro de las ignominiosas victorias.

»Nada, pues, nos arredra ni nos intimida, repetimos mil veces; nada tendrá poder para envilecer nuestras armas; y si valiesen nuestras lenguas y nuestros brazos para dar nueva ostentacion y solemnidad al voto pronunciado desde el año de 1812 ante las aras de la Pátria, los emplearemos sin fin; y esta digna promesa la firmaremos reiteradamente con negra tinta de las venas de cuantos se desvían del sendero constitucional.

»Los que suscribimos, por siempre seremos unánimes en estos sentimientos; y aun cuando una suerte funesta nos acerque al sepulcro, gritaremos constantes: Constitucion, Constitucion y Pátria. — Coruña 8 de Julio de 1822. — Siguen las firmas.»

«Los individuos del Cuerpo Nacional de Ingenieros de este distrito militar, penetrados de los sentimientos más vehementes en favor de los estatutos políticos de nuestra moderada Monarquía, prometemos á la faz de la Diputacion Permanente de Córtes reiterar mil veces con nuevas efusiones de amor el ardiente voto que hemos hecho de morir si es preciso por defender la Pátria.

»Estos marcados signos de energía se necesitan ahora más que nunca, si tendemos la vista sobre el exceso cometido por cuatro batallones de la Guardia Real, que despreciando el aura de la prosperidad, y los dulces prestigios del bien, intentan llevar las alarmas y sembrar la sedicion por los pueblos, desconociendo que estos son fecundos en virtudes, y que por lo mismo su seno pulula sin cesar hombres invencibles y dignos de gloria.

»Las honrosas cenizas del ilustre Arco Agüero, desde el silencio del sepulcro nos prohiben volver á arrastrar las cadenas de la dura opresion; y la semejanza de sus insignias con las que llevamos, nos escitará siempre á cultivar el árbol de la libertad que nos dejó plantado, hasta verlo frondoso y robusto. No dudamos que nuestros esfuerzos y la intrepidez de los que merecen el nombre español, harán extender sus raíces

por la vasta extension de la Europa y de todo el mundo ilustrado.

»Nuestro sentido íntimo, y el ejemplo de los héroes que lanzaron, con noble osadía, los gritos primeros de Constitucion y Pátria, moverán nuestra fogosa diestra contra los sediciosos; estos sucumbirán cobardes bajo el peso de sus crímenes y de nuestra espada, y los buenos ciudadanos respirarán entonces tranquilos entre el victorioso esplendor de los tiempos y eternos trofeos. = Coruña 8 de Julio de 1822. = Siguen las firmas.»

«El dolor que causó á esta Diputacion la noticia de lo ocurrido en esa capital en los dias 1 y 2 del corriente, se aumentó en gran manera, considerando que los asesinos de su Pátria aguardaron para perpetrar su horrendo atentado á que se cerrase el augusto templo de la Representacion Nacional. En efecto, ¿un crimen cometido en la residencia del Gobierno, cubiertos los malvados á la sombra del techo que abriga al Rey constitucional, podrá oirse sin indignacion y espanto? ¿Cuál se complacerán, Señor, esos... infames, que siembran la discordia entre sus hermanos para desacreditar nuestras instituciones en todo el mundo por medio de papeles extranjeros vendidos á una política atroz y maquiavélica!

»Esta corporacion, llena del más justo enojo por tal maldad, miró como un sagrado deber el hablar á sus comitentes en los términos que expresa la proclama que tiene el honor de elevar al conocimiento de la Diputacion Permanente. Toda la provincia permanece tranquila, pues llegó á conocer que la desunion es el más poderoso ardid de que se valen los enemigos de la felicidad comun para llenar sus fementidos deseos. Mas no en vano dió la Coruña el grito de libertad el memorable dia 21 de Febrero de 1820. Unidos hoy estrechamente todos los pueblos de la provincia, protestan una y mil veces perecer antes que sobrevivir á la ruina de la Pátria. ¿Qué triste porvenir se ofrece á nuestra imaginacion, si aciagamente volviésemos á vernos uncidos al carro asolador del despotismo!

»Esa Diputacion Permanente, depositaria del precioso é inestimable Código de nuestra dicha, despliegue el lleno de sus facultades constitucionales: pendientes están de su voz los pueblos y provincias. Excite al Gobierno de S. M. para que castigue el escándalo que está mirando la Nacion; procure asegurar á los hijos de la España la tranquilidad que quieren robarle séres viles y atrabiliarios, y respetando la inviolabilidad que marca la Constitucion, descargue el rigor de la ley sobre todos los culpados.

»Dignese admitir la Diputacion Permanente los votos de la de esta provincia, que velará con el mayor cuidado, para que en manera alguna se infrinja el sagrado Código cuya fiel observancia hemos jurado. = Coruña 9 de Julio de 1822. = Siguen las firmas.»

«Manifestacion de constancia patriótica que el regimiento infantería de Vitoria hace á S. M. y á la Diputacion Permanente de Córtes. = Aunque ya hemos dado pruebas indudables de nuestra adhesion al sistema constitucional que nos sacó del de la más opresora esclavitud para colocarnos en el noble asiento de la libertad proclamada, no obstante, cuando aparecen circunstancias funestas y peligrosas, se hace necesario reiterar con ardor y firmeza el sagrado voto que hemos hecho de someternos á las leyes.

»El notorio crimen cometido por los batallones de la

Guardia Real, que desoyeron las voces de la Pátria y de su propio interés, nos obliga á hacer patente á la faz del Rey, á quien han insultado, y de la Diputacion Permanente de Córtes, que nuestras armas se hallan siempre prontas á verter la pérfida sangre de los profanadores de aquel juramento, á cuya obediencia todos nos hallamos ligados.

»Nada importan los viles esfuerzos de los sediciosos, cuando una Nacion se abroquelá con la justicia y el sufragio de la mayoría, que al fin son los frenos de la arbitrariedad y el desórden; nada importan los errados intentos y soñada esperanza de gloria con que se alimentan los perturbadores de la felicidad pública, mientras ardan nuestros corazones en el activo fuego de la libertad. ¡Miseros delirantes! ¿Y qué confianza deberán tener en los seducidos, los que maquinaron plan tan mal concertado y tan infructuoso? Son nulos, sin duda, para cualquiera empresa los que no se han formado un carácter; y no es dado que puedan tenerle jamás hombres pérfidos y sacrílegos, que sin escuchar los clamores de su misma conciencia, luchan por envolvernos en los horrores de la anarquía, ó por imponernos de nuevo las cadenas de la servidumbre.

»Nosotros juramos por el honor de nuestra espada llevar siempre el ódio, la guerra y el duro exterminio contra los alevés, contra los tiranos, contra los infractores de las leyes establecidas por la justicia y por la ilustracion de la sociedad nacional. Mas si los criminales que promueven facciones [y alarmas se contemplan dispuestos á confundirnos en la ruina y la desolacion, sepan que se engañan; que los esclavos siempre son cobardes, y que los hombres libres son los que merecen cojer la inmarchitable planta que decora la frente de los vencedores. Repetimos con la mayor energía nuestro sagrado voto, sin que jamás se alejen de nuestro pecho ni de nuestros labios los deliciosos nombres de *Pátria libre y Rey constitucional*. = Coruña 10 de Julio de 1822. = Siguen las firmas.»

«El comandante general del octavo distrito militar, tiene el honor de dirigir su voz á la Diputacion Permanente de Córtes, en la forma que sigue:

«Cuando la capital de esta Nacion es el teatro de convulsiones políticas que no terminan en el momento, nada importa tanto como el observar la actitud del resto de los pueblos; pues bien sea en los gobiernos que preside el despotismo, bien en los libres que regenta la razon, los sacudimientos de una córte, nunca se aislan en el recinto de la misma; su accion es eléctrica y se extiende en un instante á los ángulos más remotos del país, que por el contacto social tiene que experimentar los resultados; y no hay en estos casos un resorte del cuerpo político que no se mueva á uno ú otro lado. Unas veces se obedece á la direccion dada; otras se resiste, y las más suele dividirse el valor de aquel impulso, naciendo de aquí la plaga ominosa de una guerra civil. Tales ejemplos nos ofrece la historia antigua y moderna de las Naciones. Pero la España, siempre digna de imitacion, acaba de romper un nuevo camino, se separa de aquellos y ofrece un espectáculo á la par nuevo y grandioso. En su capital resuena la voz de la insurreccion; los traidores son soldados de buen crédito hasta el dia de su ignominia; las provincias solo saben que la libertad fué amagada al pié del trono; el Ministerio enmudece, y para colmo de tan amarga crisis, se ignora la suerte del Jefe del Estado. Todo, en fin, preparaba una disolucion general; más resiste aún á abrazar nin-

guno de aquellos tres partidos, y con asombro de su misma sensatez y de aquel carácter que eleva su genio, sin romper en turbulencia, impone á los que promovieron los Guardias de la Real Persona solo con la actitud de un ceño severo y aterrador si continuaban. Por todas partes la inquietud violenta de los ánimos era la expresion más viva de un patriotismo puro, y decidido á devorar cuantos infames osasen seguir las huellas de aquellos perversos. Esperando siempre que llegase la nueva del pronto exterminio, el ardor de los hombres libres no depuso en estos días las armas de su celo. El que expone tal responde al menos que ha sucedido con los dignísimos militares que tiene el honor de mandar. Llenos de disciplina y de virtudes cívicas, á porfía expresaron sus votos por sostener la Constitucion de la Monarquía, é impávidos aguardaban la señal del ataque para volar donde la Pátria los llamase; votos que ahora reproducen por medio del que habla, como su órgano, á la Diputacion Permanente de Córtes, asegurándole que están prontos á no ceder al despotismo, por más que su infernal poder active los medios más esquisitos para conseguir objeto tan degradante. Confle, pues, el último escrutinio de la voluntad general de los ciudadanos españoles expresada en el año 22, que ínterin respire el último soldado del 8.º distrito militar, tendrá un apoyo seguro que sostendrá con valor denodado todas las atribuciones que la Constitucion le señala. Sobrevengan en buen hora los tiros de los malvados; en la firmeza más constante del amor á la libertad tendrán que estrellarse. Pero no por esta franca expresion de la lealtad, ni porque los últimos sucesos de la corte hayan dejado de producirlos mayores en otros puntos, quiera el cielo que una crisis igual á la que acaba de pasar vuelva á repetirse: el patriotismo, es verdad, no habria de debilitarse; mas tal vez en su desarrollo impetuoso tendria que obrar en la efervescencia de un modo que condena en la calma.

»Penetrados el exponente y sus representados de aquellos y estos sentimientos, suplican á la Diputacion se digne admitir gustosa unos y otros, contribuyendo con su acrisolado celo á que sean satisfechos estos deseos propios de los verdaderos amantes de la Pátria. Valencia 10 de Julio de 1822. = El Conde de Almodóvar.»

«Cuando más terrible es el peligro, más incontrastable debe ser la decision para arrostrarlo, y tanto más ha de concentrarse la opinion de los verdaderos españoles, haciendo públicos sus sentimientos por la libertad y prosperidad de la Pátria, cuanto mayor es el empeño y osadía, y más imponente y descocado el aspecto con que se presentan á combatirla sus contrarios. La Diputacion de Játiva, instalada en época desgraciadamente destinada ya por los pérfidos que osan titularse defensores del Rey y de la justa causa para la ejecucion de sus planes contra la Constitucion de la Monarquía, se penetró desde los primeros momentos de estas verdades; conoció la extension de los deberes que al tiempo de su nombramiento imponia á sus vocales la confianza que merecieron á los pueblos, y lejos de acobardarles las intrigas de los anticonstitucionales, que en distintos puntos han abortado desde Mayo último, excitado han su entusiasmo por la Constitucion é independencia de la Pátria.

»La reunion del Congreso soberano, imponiendo con la majestad de su representacion nacional á los fautores del despotismo, no habia dado lugar, ni á los malos para desarrollar sus planes, ni á los buenos para pro-

testar á la faz de los pueblos su decision en sacrificarlo todo á la libertad; porque, excepto una gavilla de facciosos, despreciables por los elementos que la formaban, no se presentaron á la lid enemigos que exigiesen una declaracion tan positiva. Mas los sucesos de Madrid ofrecen un aspecto contrario, y el silencio en esta coyuntura, cuando no se diga delincuente, seria bochornoso. Un Rey avasallado por parte de las tropas que debieran velar en su defensa; los actos hostiles contra ciudadanos pacíficos; el grito de rebelion pronunciado en el lugar de la residencia del Cuerpo legislativo y del Gobierno supremo, son atentados más para llorarse que decirse; ó por mejor expresararlo, en vez de comentarios exigen decision y fuego patriótico que reduzca á sus autores á la nada, de que no debieron salir. Quisiera esta Diputacion, con sangre de sus individuos, haber evitado á la Permanente de las Córtes la amargura de ver estallar de una manera tan osada el gérmen de la guerra contra las nuevas instituciones; borrar, si posible fuera, de la historia de nuestra libertad escenas tan escandalosas; pero ya que no le es dada esta gloria, se apresura á oponer á los gritos sediciosos de los perjuros las voces entusiastas de los leales, ofreciendo á la Diputacion del Congreso el debido homenaje de sus respetos, y los auxilios que para las medidas que estime tomar, puedan encontrarse en los pueblos de esta provincia.

»Los españoles ven en las Córtes la tabla que, con arreglo á la Constitucion, ha de salvarlos del naufragio que les amaga; y no hallándose aquellas reunidas, la Diputacion Permanente de las mismas es la que con su vigilancia ha de evitarlo. Confiada se halla esta corporacion que el saber de los Diputados que componen la Permanente de las Córtes pondrá, con los medios que la Constitucion facilita, á cubierto la libertad de la Nacion y su precioso Código; pero al protestarla su obediencia, se complace igualmente en excitarla con sus plegarias á hacer la felicidad pública, objeto de sus votos. El triunfo de la ley es cierto; las últimas noticias le anuncian; pero el exterminio de los que abiertamente se declararon contra las nuevas instituciones, ¿será el de todos sus enemigos? Hé aquí el problema que la Diputacion presenta á la Permanente de Córtes, y cuya resolucion espera encontrar en las medidas que ésta adoptare.

»La corporacion que expone sentiria molestar ni distraer la atencion de la Permanente en los momentos que la requiere la situacion crítica del Estado; su objeto ha sido hacerle presente sus ideas; que unida á la Constitucion que juró, no permitirá su quebrantamiento; que fiel á sus principios, obedecerá su voz con arreglo á la misma, y que deposita sus temores por la causa pública en su sabiduría y vigilancia. Tales son sus sentimientos, los que espera se dignará admitir, honrando con ello á esta nueva provincia. = Játiva 11 de Julio de 1822. = Siguen las firmas.»

«Excmo. Sr.: Sírvase V. E. manifestar á la Diputacion Permanente de Córtes los sentimientos de gratitud que animan al Ayuntamiento constitucional de esta villa por el celo, sabiduría y acierto con que en las críticas circunstancias del día ha salvado á la Nacion del borde del precipicio, felicitándola igualmente por la nueva gloria adquirida, y por haber asegurado para siempre el triunfo de la ley fundamental y las libertades pátrias.

»Admita V. E. los votos más sinceros de esta cor-

poracion por la conservacion de estos dos sagrados objetos, y la promesa solemne de sepultarse entre las ruinas de la Pátria antes que permitir que sea ninguno de ellos ultrajado.—Novelda 13 de Julio de 1822.—Excelentísimo señor.—Como presidente, Francisco Segura y Pomares.—De su órden, Jerónimo Amar.»

«La Diputacion provincial de Alicante, que en 8 del actual tuvo el honor de asegurar á la Diputacion Permanente de Córtes su constante decision en favor de la libertad, se complace hoy al ver destruidas las fuerzas de los enemigos de la Constitucion, que, proclamando el despotismo, osaron atacar á las bizarras tropas y Milicia local que defendian la causa de la libertad. Anodados aquellos insensatos por las acertadas medidas de las corporaciones y autoridades constitucionales, y por el valor de los que sostenian con denuedo sus derechos y sus juramentos, han dado á la Nacion un dia de triunfo, en lugar de los infinitos de luto y de desgracia que la preparaban.

»Esta Diputacion provincial tributa á la Permanente de Córtes demostraciones justas de reconocimiento, porque con la firmeza de su carácter y su cordura y tino ha contribuido tan eficazmente á libertar á la España de los males en que intentaban envolverla los enemigos de su felicidad. Quisiera esta corporacion que los sentimientos de su gratitud fuesen comunicados por la Diputacion Permanente á las beneméritas guarnicion y Milicia Nacional de Madrid, que con su esfuerzo han resistido los ataques de los malvados que pretendian volvernos á la funesta esclavitud.—Alicante 12 de Julio de 1822.—Siguen las firmas.»

Habiéndose dado cuenta de la solicitud de D. Joaquín Perez Seoane, corrector de pruebas del *Diario de Córtes*, sobre que se le concedan cuatro meses de licencia para trasladarse á Sevilla, y de lo que en su vista expone el jefe de aquel establecimiento al acompañar la referida solicitud, acordó la Diputacion Permanente que no podia accederse á ella, á no ser que el interesado dejase de su cuenta persona que cumpla el encargo que le está cometido, con consentimiento y á satisfaccion del jefe de la Redaccion; en cuyo caso se dará parte á la Diputacion para resolver, ó bien en el de que el interesado espere á concluir los trabajos de que se haya encargado, para pasar á Sevilla.

En seguida se tomaron en la más séria consideracion, y fueron aprobadas las proposiciones siguientes:

Primera. Que se eleve inmediatamente una enérgica exposicion á S. M., pidiendo continúe con actividad la reforma de su Real Casa; la separacion de personas sospechosas, y demás providencias que más eficazmente contribuyan al completo restablecimiento de la tranquilidad y sosiego público.

Segunda. Que se pregunte al Gobierno de qué órden la autoridad política superior de la provincia estuvo retenida en Palacio en la noche del 6 al 7 del corriente, á cuyo efecto se oficie al Secretario de la Gobernacion.

A consecuencia del contenido de la primera proposicion, se pasó al Rey la exposicion del tenor siguiente:

«Señor: En la exposicion que esta Diputacion Permanente tuvo la honra de elevar á manos de V. M., con

fecha del 8 del presente mes, hizo ver á V. M., entre otras cosas, la [gravísima y urgente necesidad de que separase de su lado aquellas personas que, olvidando los intereses sagrados de la Pátria, comprometian el decoro y augustas prerogativas de V. M. y la existencia de la Nacion entera.

»En efecto, Señor, esta medida es tanto más indispensable, cuanto no hay otro medio más poderoso para calmar los temores que agitan los ánimos y asegurar les de la franca y firme decision de V. M., apoyada en una enérgica actividad de parte de vuestro Gobierno.

»La Diputacion, Señor, faltaria á sus deberes y desmentiria la nobleza de sentimientos que caracteriza á todos los verdaderos españoles, si no hablase á V. M. el lenguaje puro de la verdad y del patriotismo, rogándole de nuevo, con el mayor encarecimiento, prosiga la grande é importante obra que ha comenzado, removiendo los malos servidores de V. M. y de la Pátria, y consejeros privados que aún rodean el trono constitucional, para hacer de su Rey un instrumento ciego de la ambicion y del necio fanatismo. No sufra por más tiempo V. M. que pueblen ese augusto recinto hombres que estúpidamente se obstinan en labrar las cadenas de esta Nacion magnánima, y la ruina cierta del Monarca constitucional de las Españas. No, Señor; V. M., identificado con la Constitucion, no puede ni debe tolerar que la inmediata influencia de tan perversos cortesanos aspire con osadia á seducir vuestro Real ánimo, y arrebatarle el amor y respeto de los españoles, nunca más garantido que cuando la conducta pública de V. M. acredite constantemente su firme resolucion de consolidar las instituciones, cuya observancia hemos jurado.

»Es necesario tambien que V. M. continúe adoptando sin intermision todas las demás medidas que la série de los últimos acontecimientos ha indicado como las más eficaces para restablecer la paz y el sosiego público. Que caiga, Señor, la cuchilla de la ley sobre los malvados que han desoido la voz de vuestro Gobierno, y puesto á la Pátria al borde del más horrendo precipicio.

»Desplegue V. M. en estas circunstancias toda la energia de que es susceptible el poder, robustecido por la fuerza incontrastable de la opinion. Háganse patentes los esfuerzos y actividad de vuestro Gobierno, y entonces, Señor, los felices resultados que se sigan, serán el más auténtico testimonio de la union íntima del pueblo con V. M., sostenida y afirmada por la Constitucion, único ídolo de los españoles.»

Por último, se dió cuenta del oficio, fecha de este dia, presentado por una comision del Ayuntamiento de Madrid, al que acompaña copia de la exposicion que con la fecha de ayer ha dirigido á los Secretarios del Despacho, manifestando la urgentísima necesidad de separar al jefe político de esta provincia, por los motivos que en ella se expresan. Enterada, la Diputacion acordó se hiciesen presentes al Gobierno y al citado jefe político, por medio del Sr. Presidente, los sentimientos y deseos del Ayuntamiento, á fin de que enterados, se sirviesen adoptar las medidas oportunas con la urgencia que exigian las circunstancias.

Se levantó la sesion.—Cayetano Valdés, Presidente.—Francisco Benito, Diputado Secretario.